ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 05/2017

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 11 días del mes de mayo del año 2017, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 08:00 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 19 de enero del 2017, con la presencia de las siguientes personas: *EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, VICEPRESIDENTE 2° DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL LIC. GERMÁN SATURNINO SALGUEIRO SANTA CRUZ, JEFE DE SECCIÓN; Y LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TECNICA ADMINISTRATIVA;* para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Contratación Directa N° 02/2017** denominado "Adquisición de Insumos de Limpieza" **ID N° 326.317.**

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) N° de ID: 326.317.
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Insumos de Limpieza.
c) Modalidad: Contratación Directa.

2. APERTURA DE SOBRES.

El día 29 de marzo de 2017 a las 09:10 horas; fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, y habiendo sido recepcionadas 2 ofertas, de conformidad a lo establecido en la resolución DNCP N° 522/2015, y el Art. 34 " Procedimientos" de la ley 2051/2003 " De Contrataciones Públicas", las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima (3) de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las mismas.

En fecha 05 de abril del 2017, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas N° 07/2017, en el local del Palacio de Justicia de Pilar, en la que se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	RUC N°	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	17.092.700
2	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.	1861152-4	20.742.000
3	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro.	1379066-8	19.938.000

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas verificó y analizó las observaciones descritas y asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas, como sigue:

a) **Oferente 1: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC 80002756-6;** la firma no presentó con su oferta las siguientes documentaciones:
   - ✓ Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.
   - ✓ Certificado Domisanitario para el ítem N° 14.

   Presentó pero con observación la siguiente documentación.
   - ✓ Nómina de Socios / Representantes legales (formulario 8).

b) **Oferente 2: GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, RUC 1861152-4**; la firma no presentó con su oferta la siguiente documentación:
   - ✓ Fotocopia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

c) **Oferente 3: EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro, RUC 1379066-8**; la firma no presentó con su oferta las siguientes documentaciones:
   - ✓ Certificados Domisanitarios e Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 17057/97, ítems 11,13,14,17 y 19
   - ✓ Fotocopia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por los oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las observaciones descritas en el Acta de Apertura; y no realizó observaciones adicionales en lo que a documentaciones respecta.

3. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las observaciones asentadas en el apartado anterior, respecto a los documentos no presentados y/o presentados pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a las empresas participantes, la remisión y presentación de los citados documentos, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1:** con la misma se solicitó copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC; la que debía ser presentado en el plazo de 72 horas.

- ✓ **Notificación N° 2**: con ella se solicitó la presentación de los demás documentos no presentados y/o presentados con observaciones por los oferentes con sus respectivas ofertas; dándoseles un plazo de 3 días hábiles para la presentación.

Las cédulas de notificaciones más arriba citadas, son expuestas en el Anexo 1.

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplido los plazos para la presentación de las documentaciones solicitadas notificaciones mediante, se procedió a la verificación de los documentos presentados, y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de las ofertas; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

N°	DOCUMENTACIONES	OFERENTES		
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas Físicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STEFE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.			
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
	OTRAS DOCUMENTACIONES ADICIONALES.			
13	Copias de contratos y/o facturaciones de provisión de productos de limpieza en general utilizables en oficinas públicas o privadas como ser: franelas, trapos de piso, desodorantes, detergentes, escobas, limpiadores, por volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta, dentro de los años 2015 y 2016. Podrán presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. Los contratos y/o facturaciones podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Copia de Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
15	Certificados Domisanitarios e Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de conformidad a los establecido en el Decreto N° 17057/97, correspondiente al Ítem 11.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Certificados Domisanitarios e Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de conformidad a los establecido en el Decreto N° 17057/97, correspondiente al Ítem 13.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	Certificados Domisanitarios e Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de conformidad a los establecido en el Decreto N° 17057/97, correspondiente al Ítem 14.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Certificados Domisanitarios e Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de conformidad a los establecido en el Decreto N° 17057/97, correspondiente al Ítem 17.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	Certificados Domisanitarios e Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de conformidad a los	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ * COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	establecido en el Decreto N° 17057/97, correspondiente al Ítem 19.			
20	Nómina de Socios/Representantes legales (Formulario N° 8).	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

CONCLUSIÓN DEL ANALISIS DOCUMENTAL:

- **Oferente 1:** EMPORIO FERRETERIA S.R.L., **NO CUMPLE** lo señalado en el punto N° 14 del cuadro la verificación documental, debido a que no presentó el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Asimismo la firma oferente **NO CUMPLE** lo señalado en el punto N° 17 del cuadro la verificación documental, debido a que no presentó el Certificado Domisanitario e Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de conformidad a los establecido en el Decreto N° 17057/97, para el ítem N° 14, motivo por el cual se desestima su oferta para el citado ítem. Respecto a las restantes documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas en tiempo y forma.
- **Oferente 2:** GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, **NO CUMPLE** lo establecido en el punto N° 14 del cuadro la verificación documental, debido a que la firma oferente presentó Registro de Marca y no así el Certificado de Origen Nacional correspondiente. Respecto a las restantes documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas en tiempo y forma.
- **Oferente 3:** EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro, **NO CUMPLE** lo establecido en el punto N° 14 del cuadro la verificación documental, debido a que no presentó el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Respecto a las restantes documentaciones que le fueron exigidas han sido presentadas por la firma.

4.1 CAPACIDAD LEGAL: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de los oferentes (cuyas ofertas siguen en proceso) con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- EMPORIO FERRETERIA S.R.L., está constituida por dos socios, que son los señores Axel Corvalán Amigo con C.I. N° 461.997 y Diego Corvalán con C.I N° 75.363; ninguno de ellos registran datos en el SINARH.
- GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva; el propietario de esta empresa con C.I. N° 1.861.152, no registra datos en el SINARH.
- EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro; propietario de esta empresa con C.I. N° 1.379.066, no registra datos en el SINARH.

Los reportes del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 2.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP.

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que ninguna de las firmas oferentes cuyas ofertas siguen en proceso cuentan con sanción alguna (ver documento adjunto en Anexo 3).

6. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

Se deja constancia que el cálculo de los importes que contiene las ofertas, están correctos desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC por la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, se describen en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	PLAZOS DE ENTREGA
1	**TRAPO DE PISO** 100% fibra de algodón, color blanco, medidas 50cm. x 70 cm. como mínimo.	500	Unidad	Unidad	20 días
2	**FRANELA** Paños de color naranja, 100% algodón, con costuras en los bordes, tamaño mínimo de 46cm. x 36 cm.	100	Unidad	Unidad	20 días
3	**PAPELERA PLÁSTICA** Papelera de plástico calado, variados colores. Altura: 29cm por unidad.	40	Unidad	Unidad	20 días
4	**BALDE PLÁSTICO** Balde chico de material plástico con agarre de metal, capacidad de 10 litros o superior.	30	Unidad	Unidad	20 días
5	**ESCURRIDOR DE GOMA** Escurridor para piso de goma doble, de 50 cm. como mínimo, mango de caño liviano largo enroscable forrado con lamina de plástico por unidad.	50	Unidad	Unidad	20 días
6	**ESCURRIDOR DE GOMA PARA VIDRIOS** Plataforma de 30 cm. como mínimo, con borde de goma y mango de plástico.	30	Unidad	Unidad	20 días
7	**ESCOBA COMUN DE PAJA** Escoba con cabeza hecha a base de cerda de paja, con mango de madera.	40	Unidad	Unidad	20 días
8	**JABON TOCADOR** Jabón con glicerina en panes de 15 gr. como mínimo. Con plazo de vencimiento de 18 meses o más a partir del momento de su entrega.	250	Unidad	Unidad	20 días

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

9	**DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL** Aromatizante de ambiente en aerosol, en envase original con identificación del producto, fecha de fabricación, vencimiento y composición impreso en el envase. Presentación en frasco, Cont. Neto: 360 ml MINIMO y MAXIMO de 500 ml; fragancias: lavanda, floral, cítrico, primavera. Vencimiento mínimo de 18 meses a partir de la entrega. Cantidad por fragancia a coordinar con el adjudicado.	170	Frasco	Unidad	20 días
10	**ESPONJA** Esponja multiuso con fibra abrasiva de un lado, y espuma para superficies más delicadas del otro lado, tamaño 12cm. x 8cm. como mínimo.	60	Unidad	Unidad	20 días
11	**CERA INCOLORA** Cera líquida para piso, acrílica. Presentación en bidones de 5 litros como mínimo y 10 litros como máximo. Debidamente lacrado y etiquetado con marca identificadora, fecha de elaboración y vencimiento. Con plazo de caducidad de 18 meses o más desde el momento de su entrega. (Presentar los Certificados Domisanitarios e Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 17057/97). Cotización por Litros.	120	Bidón	Litros	20 días
12	**GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR** Pares de guante de goma largo, 100% látex natural, tamaño mediano.	120	Paquete	Unidad	20 días
13	**DETERGENTE** Concentración mínima de 5%, presentación en bidones de 5 litros como mínimo y 10 litros como máximo, debidamente lacrado y etiquetado con marca identificadora, fecha de elaboración, vencimiento y composición. Con plazo de caducidad de 18 meses o más desde el momento de su entrega. (Presentar los Certificados Domisanitarios e Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 17057/97). Cotización por Litros.	120	Bidón	Litros	20 días
14	**DESODORANTE** Desodorante líquido para piso, aroma CITRONELA, presentación en bidones de 5 litros como mínimo y 10 litros como máximo, debidamente lacrado y etiquetado con marca identificadora, fecha de elaboración, vencimiento y composición. Con plazo de caducidad de 18 meses o más desde el momento de su entrega. (Presentar los Certificados Domisanitarios e Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 17057/97). Cotización por Litros.	140	Bidón	Litros	20 días

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

15	**LIMPIADOR MULTIUSO** Presentación en frasco con atomizador, contenido MÍNIMO de 500 ml, MÁXIMO 750 ml, fragancia CITRONELA. Etiquetado con marca identificadora, fecha de elaboración y vencimiento. Con plazo de caducidad de 18 meses o más desde el momento de su entrega.	141	Frasco	Unidad	20 días
16	**LIMPIA VIDRIO** Presentación en frasco con atomizador, contenido MÍNIMO de 500 ml, MÁXIMO 750 ml. Etiquetado con marca identificadora, fecha de elaboración y vencimiento. Con plazo de vencimiento de 18 meses o más desde el momento de su entrega.	120	Frasco	Unidad	20 días
17	**CERA ROJA** Cera líquida para piso, color rojo. Presentación en bidones de 5 litros como mínimo y 10 litros como máximo. Debidamente lacrados y etiquetado con marca identificadora, fecha de elaboración, vencimiento y composición. Con plazo de caducidad de 18 meses o más desde el momento de su entrega. (Presentar los Certificados Domisanitarios e Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 17057/97). Cotización por litros.	120	Bidón	Litros	20 días
18	**DESODORANTE PARA BAÑO** Desodorante para inodoros. Pastillas con malla, aromas varios. Etiquetado con marca identificadora.	250	Unidad	Unidad	20 días
19	**HIPOCLORITO DE SODIO** Concentración mínima de 5%. Presentación en bidones de 5 litros como mínimo y 10 litros como máximo. Debidamente lacrados y etiquetado con marca identificadora, fecha de elaboración, vencimiento y composición. Con plazo de caducidad de 18 meses o más desde el momento de su entrega. (Presentar los Certificados Domisanitarios e Instituto Nacional de Tecnología y Normalización de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 17057/97).	140	Bidón	Litros	20 días
20	**TOALLA PARA MANO** 100% de algodón, medidas 50cm. x 80cm. como mínimo.	60	Unidad	Unidad	20 días
21	**PALITA PARA RECOGER BASURA** Pala de plástico duro rebatible, punta de goma, con mango recubierto de plástico.	30	Unidad	Unidad	20 días

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

22	**JABON LIQUIDO** Jabón líquido para mano, con ingredientes activos biodegradables, presentación en frascos de 1000 ml. Debidamente lacrados y etiquetado con marca identificadora, fecha de elaboración, vencimiento y composición. Con plazo de caducidad de 18 meses o más desde el momento de su entrega. Cotización por litros.	120	Frasco	Unidad	20 días
23	**NAFTALENO** Presentación de paquetes de 100gr. Para uso de antipolillas.	60	Paquete	Unidad	20 días

Observación: En el PBC no se ha establecido como exigencia a los oferentes la presentación de la planilla de especificaciones técnicas de los productos ofertados con su oferta, lo cual impide cotejarlos y realizar el análisis correspondiente. No obstante, los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones solicitadas en el PBC, en la que están establecidas las características de cada bien solicitado.

8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes (cuyas ofertas siguen en proceso), cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión productos de limpieza en general correspondientes a los años 2015 y 2016, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto ofertado, de conformidad al Anexo B, numeral 20, inciso d) Experiencia, establecido en el PBC, conforme a las documentaciones presentadas, los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % de la oferta	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	17.092.700	8.546.350	19.531.450	CUMPLE
2	GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.	20.742.000	10.371.000	136.156.800	CUMPLE
3	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro.	19.938.000	9.969.000	318.227.100	CUMPLE

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que los tres oferentes cumplen con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

9. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas.

El Art. 2° de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en el Anexo B, numeral 21 del PBC; motivo por el cual Comité de Evaluación, solicitó la remisión por Cédula de Notificación N° 01 a las empresas participantes en vista a que omitieron su presentación con sus respectivas ofertas. Se aclara que, la no presentación de este certificado no implica la descalificación de la oferta, pero si la imposibilidad de acogerse al beneficio que este otorga.

La aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados en el presente Llamado no fue necesaria debido a que, cumplido el plazo de 72 horas establecido en Cédula de Notificación N° 01 para la remisión, ninguno de los oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que en los ítems cotizados, por las firmas oferentes, presentan diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 1° de la citada Resolución (ver Anexo 4), motivo por el cual se les ha solicitado la presentación de la composición de precios y aclaración/justificación de los mismos, notificación mediante. Se deja constancia que las firmas oferentes presentaron el desglose de precios en tiempo y forma. Se analizó la composición de precios y aclaraciones presentadas por las mismas, además, se realizó un cotejo de los precios ofertados con el de adjudicaciones realizadas por otras instituciones para los mismos productos, publicadas en el portal de la DNCP, y se ha concluido que los precios cotizados son razonables, por lo que se ha decidido continuar con el proceso de evaluación del presente Llamado.

Para dar seguimiento a la evaluación, se analizan los precios cotizados para cada ítems, y se detecta una igualdad de precios en ítem N° 12 (guantes de goma para limpiar) entre la oferta de las firmas EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro y GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.

En el Anexo B, numeral 23, inc. a) del PBC, se establecen los criterios de desempate de ofertas, indicándose que en primer lugar, se tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura. Para este caso se tomó los datos contenidos en SIPE, los que arrojaron el siguiente resultado.

OFERENTES	CANTIDAD DE EMPLEADOS INSCRIPTOS
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva.	11 (once)
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro.	2 (dos)

Conforme los datos expuestos en el cuadro anterior, se puede visualizar que GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, posee mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, motivo por el cual corresponde adjudicar a esta firma el ítem N° 12 (guantes de goma).

10. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que las siguientes firmas oferentes:

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC. 80002756-6;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución para los ítems 1, 8, 10, 11, 17 y 20.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta ningún registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

- **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro, RUC. 1379066-8;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución para los ítems 7, 9, 18, 19, 21 y 22.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta ningún registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

- **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva, RUC. 1861152-4;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en el Anexo E del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económicos - financieros de la institución para los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 12, 13, 14, 15, 16 y 23.
  - Ha presentado la estimación de costo y justificativo de los precios ofertados.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta ningún registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, económicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

ADJUDICAR, el llamado por la modalidad de Contratación Directa N° 02/2017 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA", ID N° 326.317**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas.

- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con domicilio en la calle Paraiso esq. Yuasy'y B° Terminal de la ciudad de Asunción, para los siguientes ítems:

  - ✓ **ITEM N° 1 - TRAPO DE PISO:** por un monto de Gs. 2.020.000 (Guaraníes dos millones veinte mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
  - ✓ **ITEM N° 8 - JABÓN DE TOCADOR:** por un monto de Gs. 130.000. (Guaraníes ciento treita mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
  - ✓ **ITEM N° 10 - ESPONJA:** por un monto de Gs. 73.200. (Guaraníes setenta y tres mil doscientos) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- ✓ **ITEM N° 11 - CERA INCOLORA:** por un monto de Gs. 621.600. (Guaraníes seiscientos veintiún mil seiscientos) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
- ✓ **ITEM N° 17 - CERA ROJA:** por un monto de Gs. 621.600. (Guaraníes seiscientos veintiún mil seiscientos) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
- ✓ **ITEM N° 20 - TOALLA PARA MANO:** por un monto de Gs. 626.400. (Guaraníes seiscientos veintiséis mil cuatrocientos) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 4.092.800 (Guaraníes cuatro millones noventa y dos mil ochocientos), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones.

- ❖ **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña,** con domicilio en la calle Comuneros y Angostura, para los siguientes ítems:
  - ✓ **ITEM N° 7 - ESCOBA COMÚN DE PAJA:** por un monto de Gs. 480.000. (Guaraníes cuatrocientos ochenta mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
  - ✓ **ITEM N° 9 - DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL:** por un monto de Gs. 2.040.000 (Guaraníes dos millones cuarenta mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-10-001- Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
  - ✓ **ITEM N° 18 - DESODORANTE PARA BAÑO:** por un monto de Gs. 200.000. (Guaraníes doscientos mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-10-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos*** y, por un monto de Gs. 1.050.000 (Guaraníes un millón cincuenta mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
  - ✓ **ITEM N° 19 - HIPOCLORITO DE SODIO:** por un monto de Gs. 490.000. (Guaraníes cuatrocientos noventa mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
  - ✓ **ITEM N° 21 - PALITA PARA RECOGER BASURA:** por un monto de Gs. 540.000. (Guaraníes quinientos cuarenta mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
  - ✓ **ITEM N° 22 - JABÓN LÍQUIDO:** por un monto de Gs. 960.000. (Guaraníes novecientos sesenta mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-10-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 5.760.000 (Guaraníes cinco millones setecientos sesenta mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones.

- ❖ **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** con domicilio en la calle Comuneros y Angostura, para los siguientes ítems:
  - ✓ **ITEM N° 2 - FRANELA:** por un monto de Gs. 335.000. (Guaraníes trescientos treinta y cinco mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

- ✓ **ITEM N° 3 - PAPELERA PLÁSTICA:** por un monto de Gs. 222.000. (Guaraníes doscientos veintidós mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
- ✓ **ITEM N° 4 - BALDE DE PLÁSTICO:** por un monto de Gs. 240.000. (Guaraníes doscientos cuarenta mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
- ✓ **ITEM N° 5 - ESCURRIDOR DE GOMA:** por un monto de Gs. 690.000. (Guaraníes seiscientos noventa mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
- ✓ **ITEM N° 6 - ESCURRIDOR DE GOMA PARA VIDRIOS:** por un monto de Gs. 525.000. (Guaraníes quinientos veinticinco mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30.-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
- ✓ **ITEM N° 12 - GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR:** por un monto de Gs. 720.000. (Guaraníes setecientos veinte mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
- ✓ **ITEM N° 13 - DETERGENTE:** por un monto de Gs. 468.000. (Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
- ✓ **ITEM N° 14 - DESODORANTE:** por un monto de Gs. 462.000. (Guaraníes cuatrocientos sesenta y dos) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
- ✓ **ITEM N° 15 - LIMPIADOR MULTIUSO:** por un monto de Gs. 1.269.000. (Guaraníes un millón doscientos sesenta y nueve mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
- ✓ **ITEM N° 16 - LIMPIA VIDRIO:** por un monto de Gs. 1.044.000. (Guaraníes un millón cuarenta mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***
- ✓ **ITEM N° 23 - NAFTALENO:** por un monto de Gs. 354.000. (Guaraníes trescientos cincuenta y cuatro mil) erogaciones imputables al ***RUBRO 340-30-001 – Bienes de consumo de oficinas e insumos.***

El monto total de la adjudicación asciende a Gs. 6.329.000 (Guaraníes seis millones trescientos veintinueve mil), incluida todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones.

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, eleva el presente acta de evaluación y propuesta de ADJUDICACIÓN, de conformidad al Art. 11 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Suscriben el acta los Miembros presentes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, ratificándose en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se da por terminado el acto, siendo las 10:00 horas.----------

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa Adjudicada: GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva

Rubro: 340 - FF 30 -001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS

Nº de Ítem	DESCRIPCIÓN	GL. VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
2	FRANELA	UNIDAD	UNIDAD	100	ARDELI	NACIONAL	3.350	335.000
3	PAPELERA PLÁSTICA	UNIDAD	UNIDAD	40	ERCAPLAST	BRASIL	5.550	222.000
4	BALDE PLÁSTICO	UNIDAD	UNIDAD	30	INPLAST	BRASIL	8.000	240.000
5	ESCURRIDOR DE GOMA	UNIDAD	UNIDAD	50	MB	BRASIL	13.800	690.000
6	ESCURRIDOR DE GOMA PARA VIDRIOS	UNIDAD	UNIDAD	30	ARDELI	NACIONAL	17.500	525.000
12	GUANTE DE GOMA PARA LIMPIAR	UNIDAD	PAQUETE	120	HOUSEHOLD	CHINO	6.000	720.000
13	DETERGENTE	LITROS	BIDON	120	ARDELI	NACIONAL	3.900	468.000
14	DESODORANTE	LITROS	BIDON	140	ARDELI	NACIONAL	3.300	462.000
15	LIMPIADOR MULTIUSO	UNIDAD	FRASCO	141	ARDELI	NACIONAL	9.000	1.269.000
16	LIMPIA VIDRIO	UNIDAD	FRASCO	120	ARDELI	NACIONAL	8.700	1.044.000
23	NAFTALENO	UNIDAD	PAQUETE	60	ARDELI	NACIONAL	5.900	354.000
TOTAL								**6.329.000**

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STEFFGHIRINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa Adjudicada: EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña

Rubro: 340 - FF 10 -001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS

Nº de Item	DESCRIPCIÓN	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
9	DESODORANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	UNIDAD	FRASCO	170	QUERUBIN	ARGENTINA	12.000	2.040.000
18	DESODORANTE PARA BAÑO	UNIDAD	UNIDAD	40	POET	ARGENTINA	5.000	200.000
22	JABON LIQUIDO	UNIDAD	FRASCO	120	BURBUJAS	PARAGUAYA	8.000	960.000
	TOTAL							3.200.000

Rubro: 340 - FF 30 -001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS

Nº de Item	DESCRIPCIÓN	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
7	ESCOBA COMUN DE PAJA	UNIDAD	UNIDAD	40	BURBUJAS	PARAGUAYA	12.000	480.000
18	DESODORANTE PARA BAÑO	UNIDAD	UNIDAD	210	POET	ARGENTINA	5.000	1.050.000
19	HIPOCLORITO DE SODIO	LITROS	BIDON	140	LIA	PARAGUAYA	3.500	490.000
21	PALITA PARA RECOGER BASURA	UNIDAD	UNIDAD	30	NOVICA	BRASILERA	18.000	540.000
	TOTAL							2.560.000

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN BOLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMÁN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STETER RINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Empresa Adjudicada: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Rubro: 340 - FF 30 -001 BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS

Nº de Item	DESCRIPCIÓN	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	TRAPO DE PISO	UNIDAD	UNIDAD	500	PROIN	NACIONAL	4.040	2.020.000
8	JABON TOCADOR	UNIDAD	UNIDAD	250	INCA	NACIONAL	520	130.000
10	ESPONJA	UNIDAD	UNIDAD	60	BETTANIN	BRASIL	1.220	73.200
11	CERA INCOLORA	LITROS	BIDON	120	RESPLANDOR	NACIONAL	5.180	621.600
17	CERA ROJA	LITROS	BIDON	120	RESPLANDOR	NACIONAL	5.180	621.600
20	TOALLA PARA MANO	UNIDAD	UNIDAD	60	TEKA	BRASIL	10.440	626.400
	TOTAL							4.092.800

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

LIC. GERMAN SALGUEIRO SANTA CRUZ
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. JUAN MANUEL STEFFORINGHELLI
Coordinador Comité de Evaluación de Ofertas

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

GL VENTAS Y SERVICIOS

- **Gustavo Adolfo Leiva**

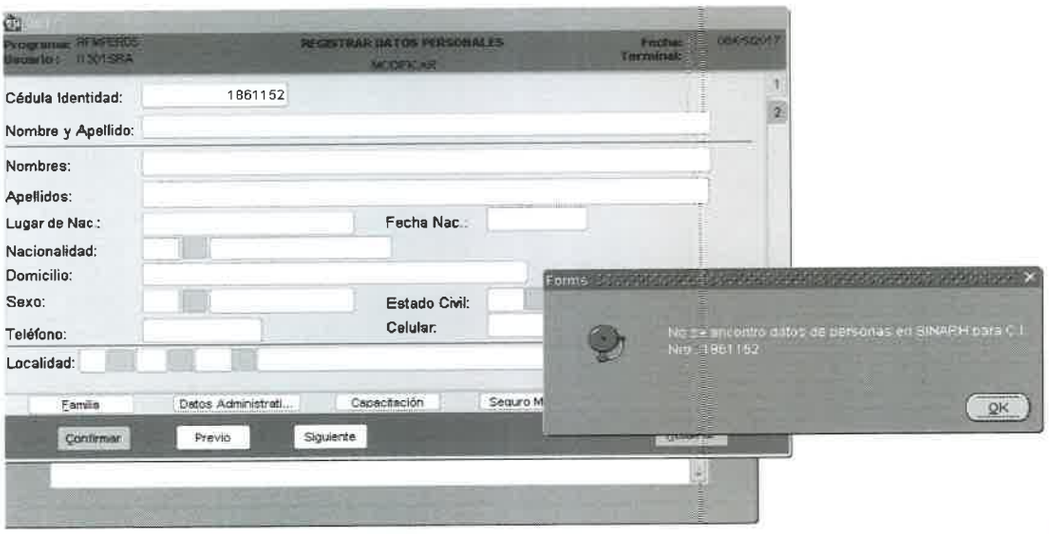

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Lcdo. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

EVEREST COMERCIAL

- **Ever Marcial Chamorro**

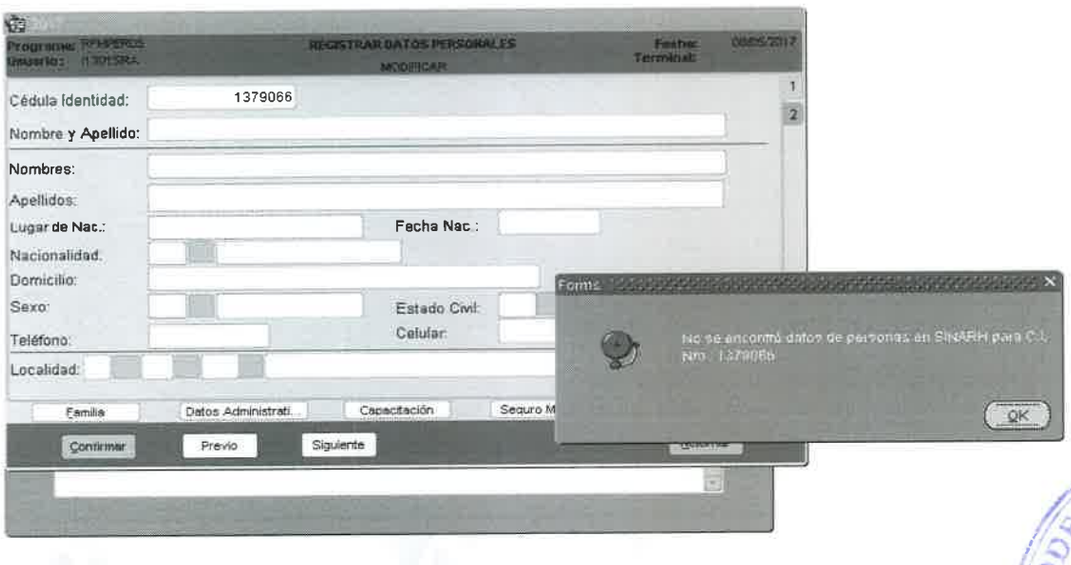

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

- **Axel Corvalán**

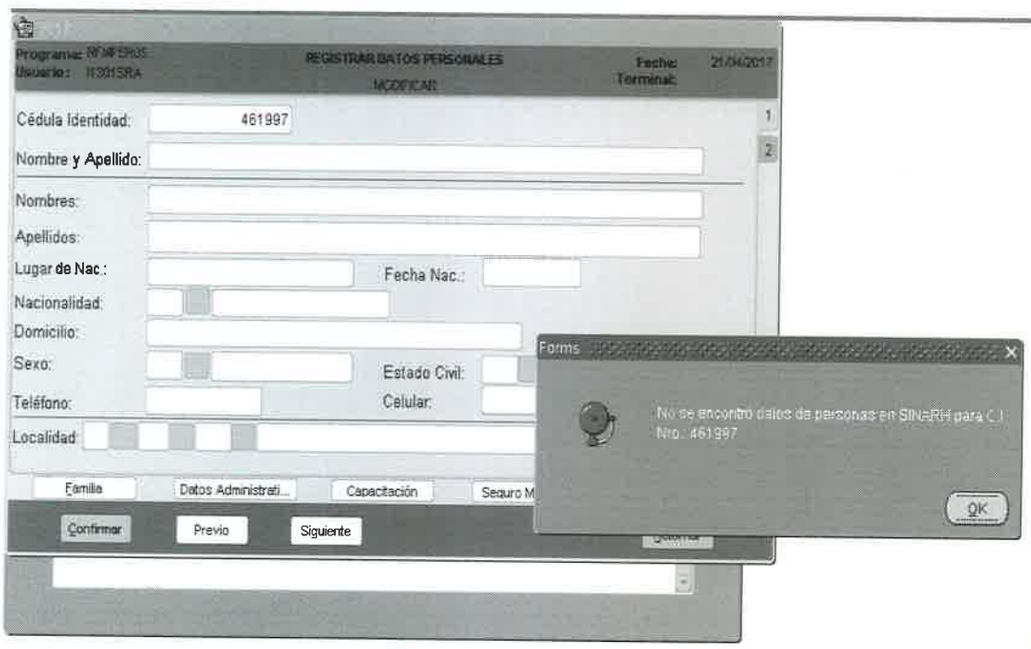

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

REPORTE SINARH

EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

- **Diego Corvalán**

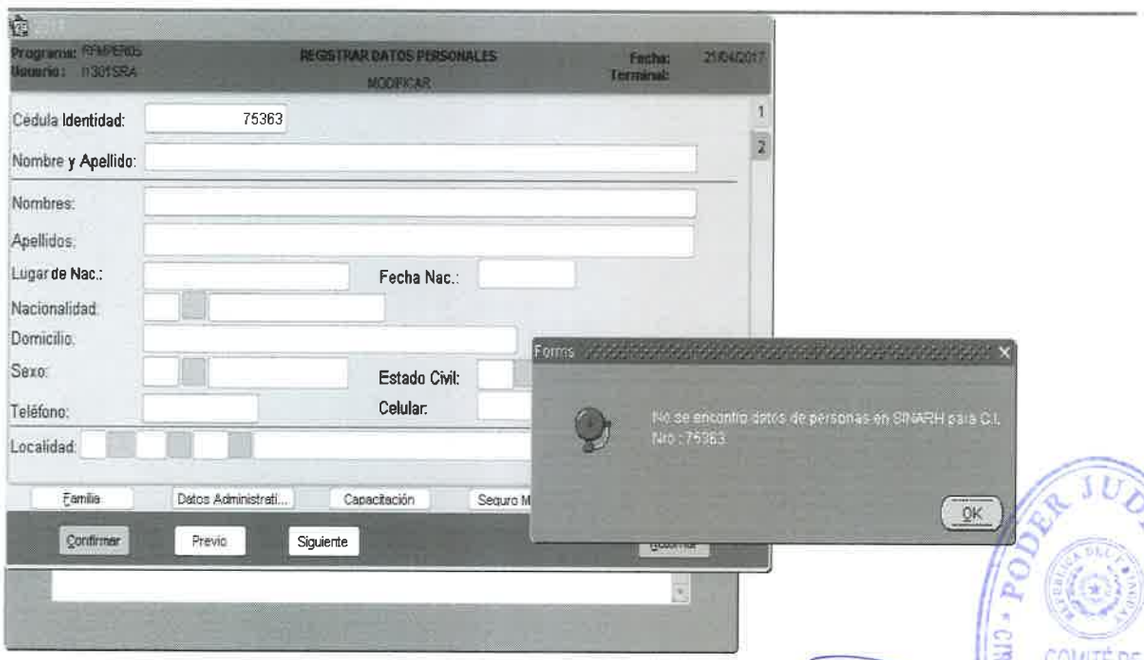

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

REPORTE SIC – AMONESTACIÓN

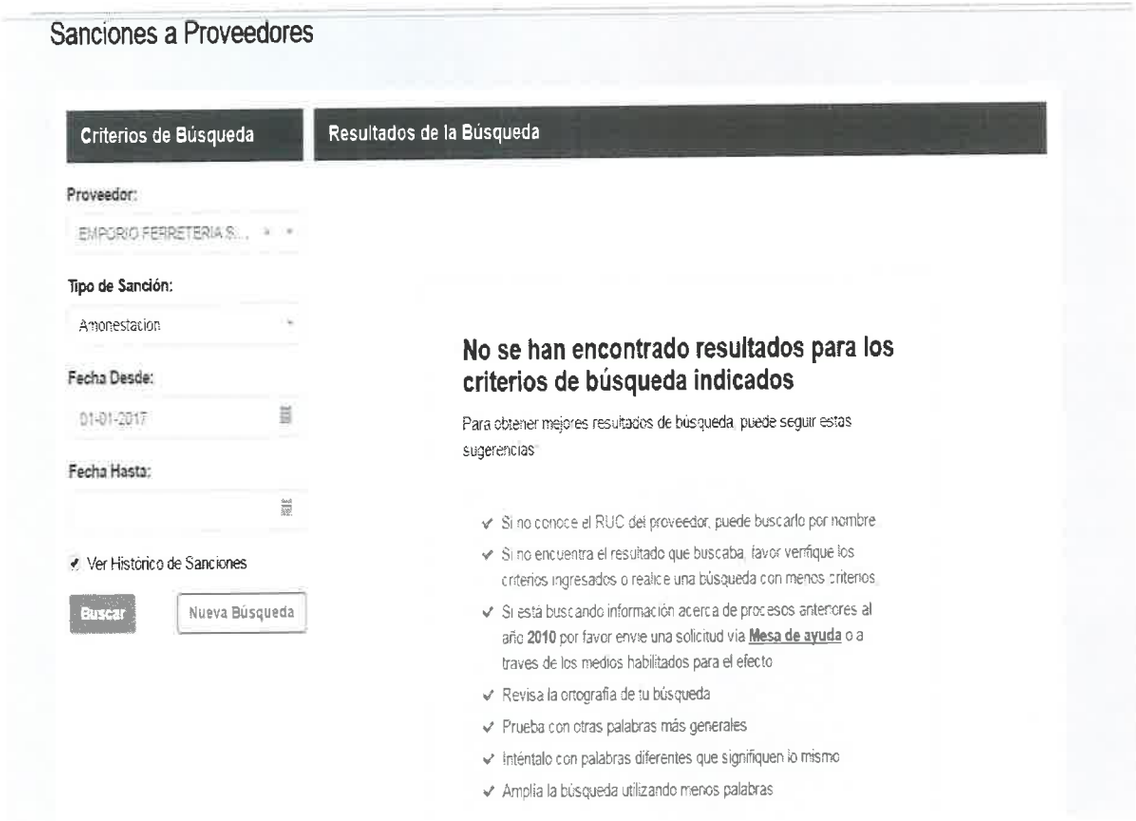

REPORTE SIC – INHABILITACIÓN

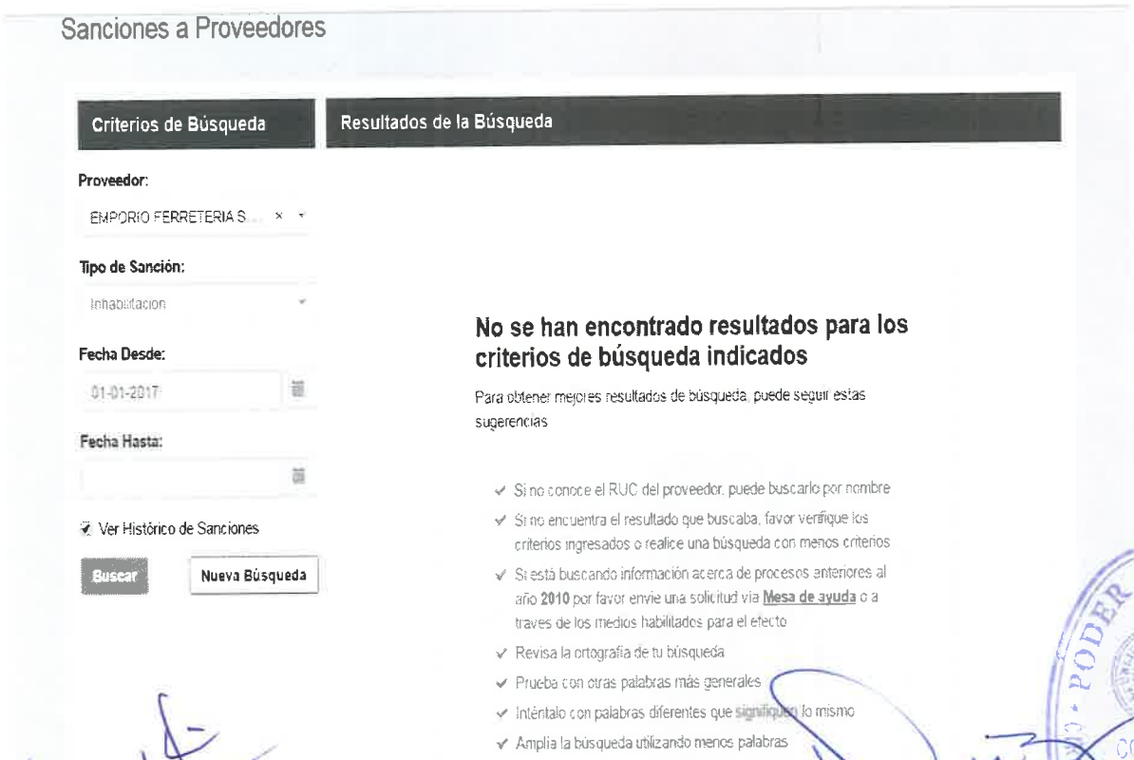

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro

REPORTE SIC – AMONESTACIÓN

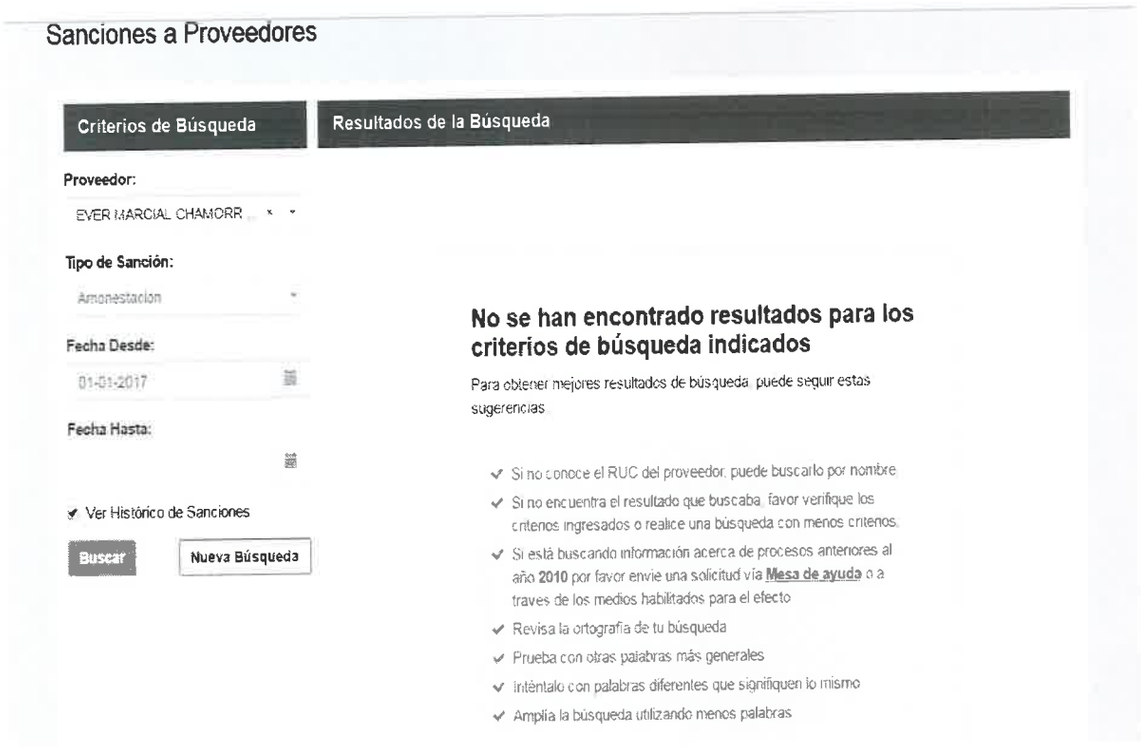

REPORTE SIC – INHABILITACIÓN

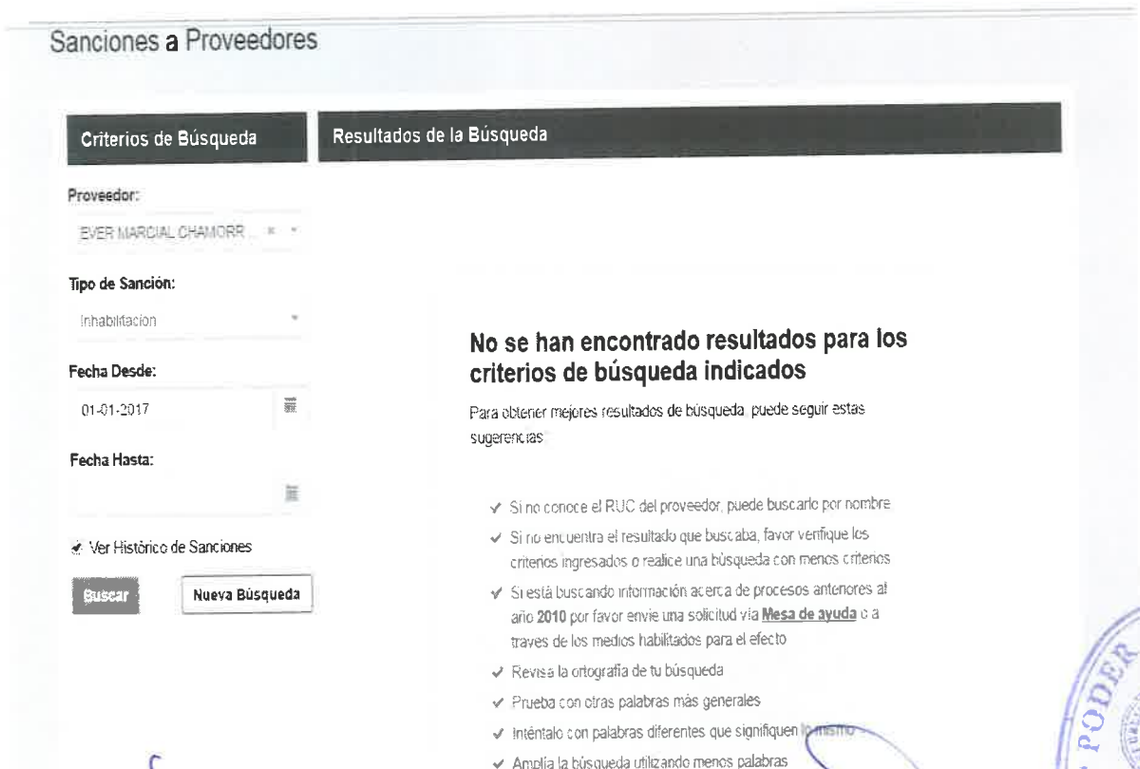

LIC. [illegible]
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÑEEMBUCÚ

EMPRESA: GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva

REPORTE SIC – AMONESTACIÓN

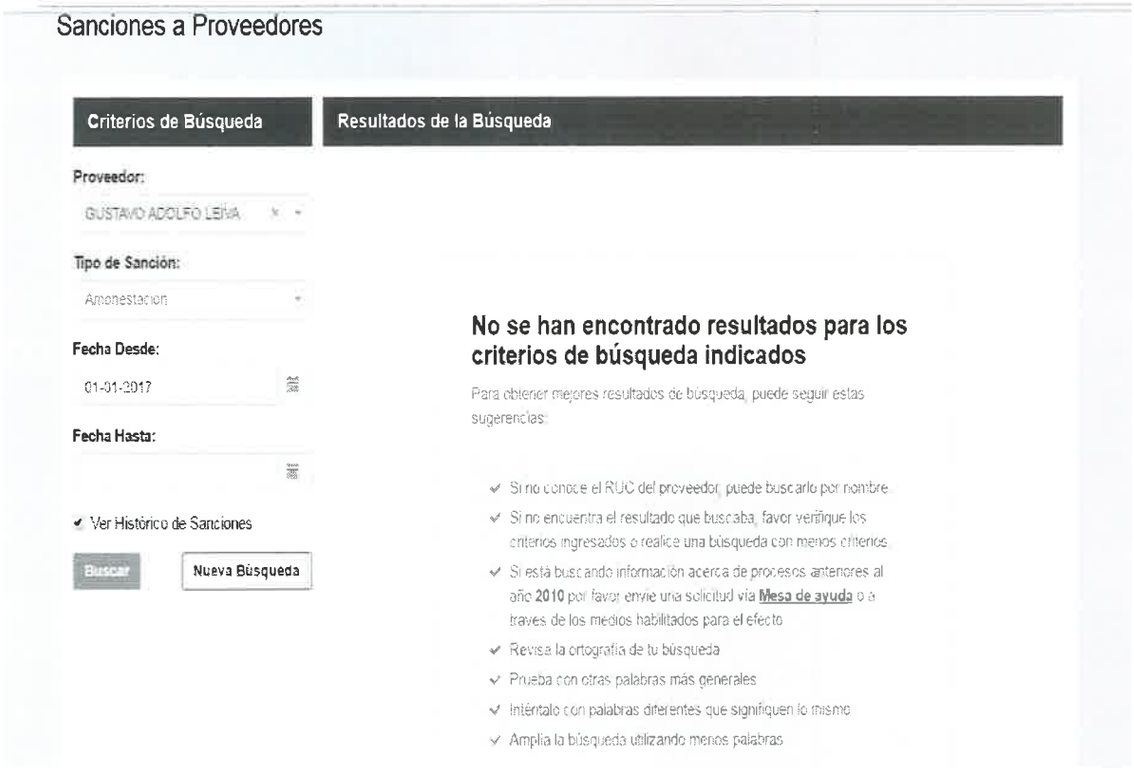

REPORTE SIC – INHABILITACIÓN

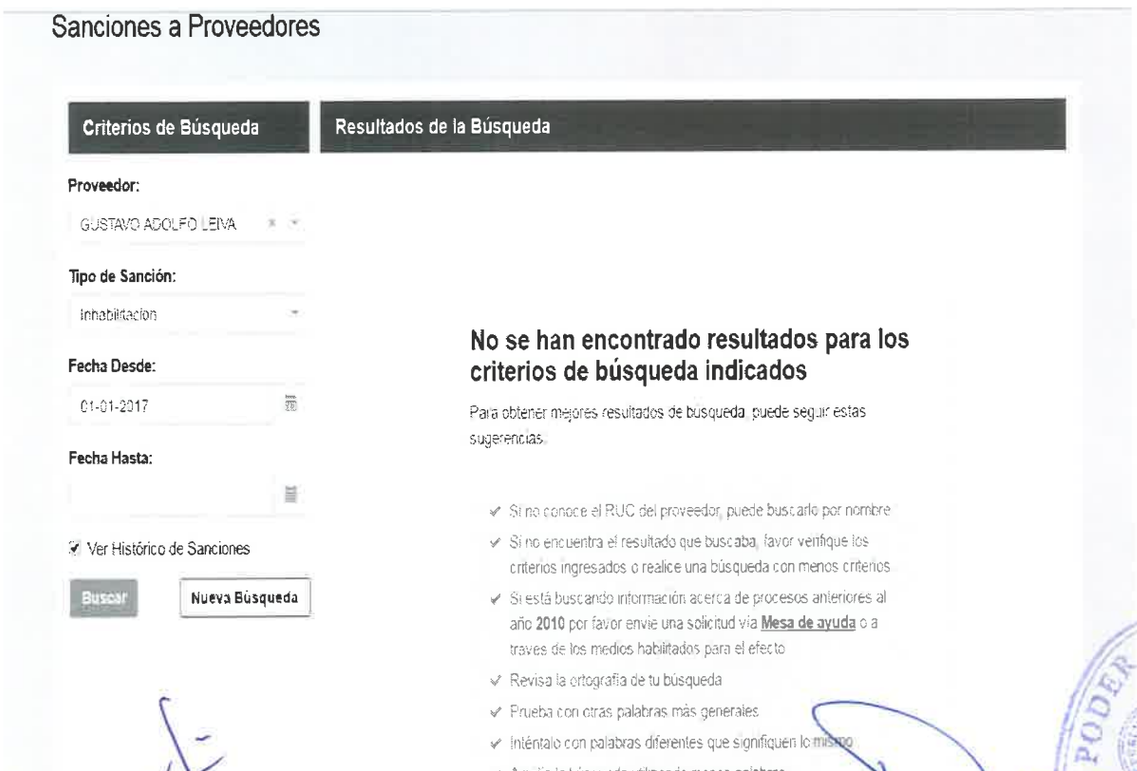

Lic. German Salgueiro Santa Cruz
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PODER JUDICIAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 02-2017 3

Pilar, 03 de mayo de 2017

OFERENTE	**EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro** **RUC: 1379066 – 6**
LLAMADO	**CD Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"** **ID Nº 326.317**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo."*

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.
PLAZO DE PRESENTACIÓN: Lunes 08/05/2017
HORARIO: 10:00 AM.

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Recibido por

Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Bº San Vicente
Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py

Teléf. (0786)230909
Pilar

Everest Comercial

Ventas de Materias Primas y Productos de Limpieza en Gral.

RUC N° 1.379.066-8

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE PRECIO

Villarrica 08 de mayo de 2017

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado: Adquisición de Insumos de Limpieza

ID (Portal): 326.317

A la Convocante: CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

PLANILLA DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS ID: 326317

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Costo	IVA por unidad	Transporte	Gastos Administrativos	Utilidad Bruta	Total
1	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	No	500	Burbujas	PARAGUAYA	6.000	3.000.000	3.981	545	274	600	600	6.000
2	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	No	100	Burbujas	PARAGUAYA	5.000	500.000	3.317	455	228	500	500	5.000
3	[illegible]121702-001	Papelera Plástica	Unidad	UNIDAD	No	40	Arqplast	BRASILERA	8.000	320.000	5.308	727	365	800	800	8.000
4	47121804-002	Balde Plástico	Unidad	UNIDAD	No	30	Implast	BRASILERA	10.000	300.000	6.635	909	456	1.000	1.000	10.000
5	47121806-001	Escurridor de goma	Unidad	UNIDAD	No	50	Condor	BRASILERA	35.000	1.750.000	23.220	3.182	1.598	3.500	3.500	35.000
6	47121806-002	Escurridor de goma para vidrios	Unidad	UNIDAD	No	30	B.J.	ARGENTINA	22.000	660.000	14.596	2.000	1.004	2.200	2.200	22.000
7	47131604-001	Escoba común de paja	Unidad	UNIDAD	No	40	Burbujas	PARAGUAYA	12.000	480.000	7.961	1.091	548	1.200	1.200	12.000
8	53131608-001	Jabon Tocador	Unidad	UNIDAD	No	250	Cavallaro	PARAGUAYA	2.000	500.000	1.327	182	91	200	200	2.000
9	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	No	170	Querubin	ARGENTINA	12.000	2.040.000	7.961	1.091	548	1.200	1.200	12.000
10	47131603-002	Esponja	Unidad	UNIDAD	No	60	Polifoan	PARAGUAYA	2.000	120.000	1.327	182	91	200	200	2.000
11	47131802-002	Cera Incolora	Litros	BIDON	No	120	Burbujas	PARAGUAYA	6.000	720.000	3.981	545	274	600	600	6.000
12	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	No	120	Angel	CHINA	6.000	720.000	3.981	545	274	600	600	6.000
13	47131810-001	Detergente	Litros	BIDON	No	120	Burbujas	PARAGUAYA	4.000	480.000	2.653	364	183	400	400	4.000
14	47131816-003	Desodorante	Litros	BIDON	No	140	Burbujas	PARAGUAYA	3.700	518.000	2.455	336	169	370	370	3.700
15	47131805-001	Limpiador Multiuso	Unidad	FRASCO	No	141	Burbujas	PARAGUAYA	10.000	1.410.000	6.635	909	456	1.000	1.000	10.000
16	47131805-001	Limpia Vidrio	Unidad	FRASCO	No	120	Burbujas	PARAGUAYA	10.000	1.200.000	6.635	909	456	1.000	1.000	10.000
17	47131802-002	Cera Roja	Litros	BIDON	No	120	Burbujas	PARAGUAYA	6.000	720.000	3.981	545	274	600	600	6.000
18	47131816-004	Desodorante para Baño	Unidad	UNIDAD	No	250	Poet	ARGENTINA	5.000	1.250.000	3.317	455	228	500	500	5.000
19	[illegible]131803-008	Hipoclorito de sodio	Litros	BIDON	No	140	Lia	PARAGUAYA	3.500	490.000	2.322	318	160	350	350	3.500
20	[illegible]121704-001	Toalla para mano	Unidad	UNIDAD	No	60	Burbujas	PARAGUAYA	15.000	900.000	9.951	1.364	685	1.500	1.500	15.000
21	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	No	30	Novica	BRASILERA	18.000	540.000	11.942	1.636	822	1.800	1.800	18.000
22	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	FRASCO	No	120	Burbujas	PARAGUAYA	8.000	960.000	5.308	727	365	800	800	8.000
23	47131803-006	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	No	60	Burbujas	PARAGUAYA	6.000	360.000	3.981	545	274	600	600	6.000

Ever Marcial Chamorro
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

Firma

Nombre: Ever Marcial Chamorro Peña

En calidad de: Propietario

Comuneros y Angostura
Telefonos: 0541-44557

Villarrica - Paraguay
everestcomercial@hotmail.es

Ever Marcial Chamorro
P/ EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.066-8

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Compromiso con la gente

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 02-2017 3

Pilar, 03 de mayo de 2017

OFERENTE	**GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva** **RUC: 1861152 - 4**
LLAMADO	**CD Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"** **ID Nº 326.317**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo."*

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Lunes 08/05/2017

HORARIO: 10:00 AM.

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Bº San Vicente
Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py

Teléf. (0786)230909
Pilar

Re: CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Nº 1 Y 3

Glventas Servicios<glventas@yahoo.com>

mié 03/05/2017 15:45

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Recibido gracias

GL Ventas & Servicios
(021) 943.672
glventas@yahoo.com
www.glgroup.com.py
Villa Elisa - Py

Miércoles 3 de Mayo de 2017 13:09, Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py> escribió:

BUEN DÍA
EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PILAR REMITE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 1, 2 Y 3, EN REFERENCIA AL LLAMADO: CD Nº 02/2017 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA", ID Nº 326.317.
SE SOLICITA ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.-

GL. Ventas & Servicios

Yvyra Pytã 233 y Emilio Johanssen

Bo Arroyo Seco – Villa Elisa

Cel. (0982) 532 544 / (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Nota envio de documentos

Contratación Directa Nº 02/2017: ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA

Villa Elisa, 05 de Mayo de 2017
ID.No. 326.317

A: **Circunscripción Judicial de Ñeembucu**
Nos dirigimos a ustedes respondiendo a vuestra nota Nº 1 y 2 de fecha 03/05/2017 mencionando que remitimos en adjunto los documentos y aclaratorias solicitadas

-Certificado de Origen Nacional: remitimos una declaración jurada y el registro de marca avalando que nuestra marca "Ardeli" es de Producción Nacional.

-Aclaratoria de precios ofertados: remitimos la planilla de desglose de precios detallada a modo de verificar la composición de nuestros precios ofertados.

Saludos Cordiales.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Firma: _____
Nombre: ***Gustavo Adolfo Leiva***
En calidad de ***Gerente Propietario***

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 08-05-2017.-
HORA: 09:00.-
FIRMA: .....
ACLARACION: Ceferina Valenzuela
Auxiliar

GL. Ventas & Servicios
Yvyra Pytã 233 y Emilio Johanssen
Bo Arroyo Seco – Villa Elisa
Cel. (0982) 532 544 / (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Declaración Jurada

Contratación Directa Nº 02/2017: ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA

Villa Elisa, 05 de Mayo de 2017
ID.No. 326.317

A: Circunscripción Judicial de Ñeembucu
Presente

El que suscribe, **Gustavo Adolfo Leiva**, Representante Legal de la Firma ***GL Ventas & Servicios***, declaro Bajo Fe de Juramento ser fabricantes y distribuidores de la marca "Ardeli", para lo cual adjuntamos Título de Marca registrado en la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.

GL Ventas & Servicios
RUC 186[illegible]52-4
Telefax (02[illegible]943.672
[illegible]ventas@[illegible]ahoo.com

Gustavo Adolfo Leiva

GL. Ventas & Servicios
Yvyra Pytã 233 y Emilio Johanssen
Bo Arroyo Seco – Villa Elisa
Cel. (0982) 532 544 - (021) 943.672

BICENTENARIO de la Independencia Nacional 1811 - 2011

REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

TITULO DE MARCA

Nº 342843

Fecha del título: 31 de Enero de 2011 **Clase:** 3

Titular: GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Certifico: Que la presente fotocopia es fiel del original

Denominación: ARDELI y etiqueta

Gladis González Velázquez
Notaria Pública - Reg. Nº 596
Campos Nº 806
Tel.: 984.309
Asunción - Paraguay

Vencimiento: 31 de Enero de 2021

Cumplidos los requisitos y formalidades exigidos por la Ley Nº 1294/98 "De Marcas" y su correspondiente reglamentación, el Director de la Propiedad Industrial, investido de autorización legal, otorga el presente Certificado de Registro de Marca.

Florencio Cabrera
SECRETARIO

Abog. Bassaba Felice Antonelli Samaniego
DIRECTOR DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Decreto Interino

"El registro de una marca tiene validez por diez años y podrá ser prorrogado indefinidamente por períodos de igual duración, siempre que su renovación se solicite dentro del último año antes de su expiración y que se observen las mismas formalidades que para su registro. El nuevo plazo se computará desde la fecha del vencimiento del registro anterior" (Art. 19).

"La cesión o transmisión de una marca tendrá efectos legales frente a terceros desde su inscripción en la Dirección de la Propiedad Industrial. La solicitud se publicará conforme sea establecido en el reglamento, cumplido lo cual y abonados las tasas e impuestos correspondientes se ordenará su inscripción. A pedido del interesado se expedirá un certificado" (Art. 44).

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

3

GL. Ventas & Servicios

Yvyra Pytã 233 y Emilio Johanssen

Bo Arroyo Seco – Villa Elisa

Cel. (0982) 532 544 / (021) 943.672

glventas@yahoo.com

Ítems del llamado Adquisición de Insumos de Limpieza con ID: 326317

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Referencial	Iva Debito	Total Reten.	Carga Horaria	Flete	Costo Gral	Utill. Neta	% Util.
1	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	No	500	Ardeli	Nacional	5.950	2.975.000	6500	111.364	135.227	297.500	187.500	801.591	423.409	14,23
2	47131502-005	Franela	Unidad	UNIDAD	No	100	Ardeli	Nacional	3.350	335.000	4500	13.436	15.227	33.500	30.000	99.652	48.148	14,37
3	47121702-001	Papelera Plástica	Unidad	UNIDAD	No	40	Ercaplast	Brasil	5.550	222.000	8000	9.818	10.091	22.200	30.000	76.669	31.331	14,11
4	47121804-002	Balde Plástico	Unidad	UNIDAD	No	30	Inplast	Brasil	8.000	240.000	12000	10.448	10.909	24.000	30.000	80.360	34.570	14,40
5	47121806-001	Escurridor de goma	Unidad	UNIDAD	No	50	MB	Brasil	13.800	690.000	16000	25.950	31.364	69.000	45.000	187.496	97.954	14,20
6	47121806-002	Escurridor de goma para vidrios	Unidad	UNIDAD	No	30	Ardeli	Nacional	17.500	525.000	15000	19.091	23.864	52.500	30.000	138.055	71.945	13,70
7	47131604-001	Escoba común de paja	Unidad	UNIDAD	No	40	Ardeli	Nacional	13.500	540.000	12000	20.000	24.545	54.000	45.000	156.345	63.655	11,79
8	53131608-001	Jabon Tocador	Unidad	UNIDAD	No	250	Cavallaro	Nacional	700	175.000	2000	9.750	7.955	17.500	30.000	67.915	39.335	22,48
9	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	FRASCO	No	170	Glade	Argentina	17.500	2.975.000	9000	109.511	135.227	297.500	212.500	825.553	379.067	12,74
10	47131603-002	Esponja	Unidad	UNIDAD	No	60	Ardeli	Nacional	2.200	132.000	2000	5.618	6.000	13.200	15.000	42.626	19.174	14,53
11	47131802-002	Cera Incolora	Litros	BIDON	No	120	Ardeli	Nacional	7.800	936.000	6500	52.364	42.545	93.600	90.000	292.909	283.091	30,24
12	1503	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	No	120	Household	Chino	6.000	720.000	6500	27.273	32.727	72.000	60.000	208.800	91.200	12,67
13	47131810-001	Detergente	Litros	BIDON	No	120	Ardeli	Nacional	3.900	468.000	4000	30.545	21.273	46.800	90.000	188.898	142.102	30,36
14	47131816-003	Desodorante	Litros	BIDON	No	140	Ardeli	Nacional	3.300	462.000	4000	31.818	21.000	46.200	105.000	208.498	141.502	30,63
15	47131805-001	Limpiador Multiuso	Unidad	FRASCO	No	141	Ardeli	Nacional	9.000	1.269.000	10000	76.089	57.682	126.900	176.500	454.452	382.524	30,14
16	47131805-001	Limpia Vidrio	Unidad	FRASCO	No	120	Ardeli	Nacional	8.700	1.044.000	9500	63.676	47.455	104.400	150.000	379.273	321.167	30,76
17	47131802-002	Cera Roja	Litros	BIDON	No	120	Ardeli	Nacional	8.800	1.056.000	6500	57.818	48.000	105.600	90.000	318.218	317.782	30,09
18	47131816-004	Desodorante para Baño	Unidad	UNIDAD	No	250	Privax	Brasil	7.400	1.850.000	3000	61.136	84.091	185.000	45.000	422.327	250.173	13,53
19	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Litros	BIDON	No	140	Ardeli	Nacional	5.100	714.000	3500	43.273	32.455	71.400	105.000	261.647	214.353	30,00
20	52121704-001	Toalla para mano	Unidad	UNIDAD	No	60	chino	Chino	19.500	1.170.000	10000	38.182	53.182	117.000	30.000	268.364	151.636	12,96
21	47131611-001	Palita para recoger basura	Unidad	UNIDAD	No	30	Condor	Brasil	21.000	630.000	16000	21.000	28.636	63.000	30.000	158.596	72.404	11,49
22	53131608-002	Jabon liquido	Unidad	FRASCO	No	120	Ardeli	Nacional	10.500	1.260.000	7000	73.647	57.273	126.000	150.000	424.915	385.205	30,57
23	47131803-006	Naftaleno	Unidad	PAQUETE	No	60	Ardeli	Nacional	5.900	354.000	7500	13.091	16.091	35.400	15.000	87.982	56.018	15,84
								Precio Total		20.742.000		924.899	942.818	2.074.200	1.791.500	6.156.141	4.017.745	29,68

Guaraníes veinte millones, setecientos cuarenta y dos mil.----------

Firma

Nombre: ***Gustavo Adolfo Leiva***

En calidad de: ***Gerente Propietario – GL Ventas y Servicios***

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 943.672
glventas@yahoo.com

Compromiso con la gente

PODER JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEDULA DE NOTIFICACIÓN CD Nº 02-2017 3

Pilar, 03 de mayo de 2017

OFERENTE	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** **RUC: 80002756 – 6**
LLAMADO	**CD Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"** **ID Nº 326.317**
REFERENCIA	**SOLICITUD DE ACLARATORIA DE PRECIOS OFERTADOS.**

LA ABG. SANDRA MARILIN ROLON, MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, a través del presente instrumento se dirige Ud. con el fin de solicitar aclaratoria de los precios ofertados correspondiente al llamado de referencia. La presente solicitud se realiza en el marco de la evaluación de ofertas del mencionado llamado a los efectos de documentar que los **precios propuestos sean razonables y representen los valores ofrecidos en el mercado**, de conformidad a lo dispuesto en Art. 135 de la Ley 5.554 "Por la cual se aprobó el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", y de la Resolución N° 1173/2016 de la DNCP, en su Art. 1° aprueba el criterio de evaluación de ofertas y establece que *"cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial, se solicitará los criterios de asignación de precios y, si no se respondiese, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio o bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constatar la explicación en el informe de Evaluación respectivo."*

El informe solicitado deberá ser presentado adjunto a una nota de presentación dirigida a la atención del ABG. JUAN MANUEL STETE, COORDINADOR DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN, en la Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa – Palacio de Justicia de Pilar – 1er Piso, a fin de que dicha documentación sea puesta a disposición del Comité de Evaluación de Ofertas para el análisis correspondiente.

LA NO PRESENTACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL PLAZO ESTABLECIDO SERÁ CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Lunes 08/05/2017

HORARIO: 10:00 AM.

Atentamente.

Abg. Sandra M. Rolón Aquino
Miembro Comité de Evaluación de Oferta

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Pilade Valoriani e/Cptán Zamphirópolos
Bº San Vicente
Correo Electrónico: admipilar@pj.gov.py

Teléf. (0786)230909
Pilar

Re: CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Nº 1, 2 Y 3

Emporio SA<emporio.ferre@gmail.com>

mié 03/05/2017 12:20

Para:Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py>;

Recibido
Axel Corvalán

El 3 de mayo de 2017, 12:05, Comité de Evaluación Pilar <comiteevaluacionpilar@pj.gov.py> escribió:

BUEN DÍA
EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PILAR REMITE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Nº 1, 2 Y 3, EN REFERENCIA AL LLAMADO: CD Nº 02/2017 - "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA", ID Nº 326.317.
SE SOLICITA ACUSE DE RECIBO DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.-

1

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel/Fax: 021-560220/21/22/24**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

Asunción, 3 de Mayo de 2017

Señora

Abg. Sandra Marilín Rolón

Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Presente

Ref. CD Nº 02/2017 "Adquisición de Insumos de Limpieza" ID: 326317

En respuesta a su Nota Nº 03/17, adjunto remitimos:

- Planilla de explicación detallada de la composición del precio ofertado de ítems solicitados.

Atentamente

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
FECHA: 05- 05- 2017.-
HORA: 11:00.-
FIRMA:
ACLARACION: Ma. Inés Lezcano Valdez
Auxiliar

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal
Asunción - Paraguay
Tel/Fax: 021-560220/21/22/24
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

2

PLANILLA COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Item	Descripción del Bien	Costo del Bien	Gastos Financieros	Gastos Administrativos	Flete	Utilidad	Impuesto	Precio Unit. Gs. Iva Incl.
1	Trapo de piso	3.030	242	255	202	283	28	4.040
2	Franela	2.610	209	219	174	244	24	3.480
3	Papelera Plástica	12.420	994	1.043	828	1.159	116	16.560
4	Balde Plástico	10.433	835	876	696	974	96	13.910
5	Escurridor de goma	26.805	2.144	2.252	1.787	2.502	250	35.740
7	Escoba común de paja	10.958	877	920	731	1.023	101	14.610
8	Jabon Tocador	390	31	33	26	36	4	520
9	Desodorante de ambiente en aerosol	10.868	869	913	725	1.014	101	14.490
10	Esponja	915	73	77	61	85	9	1.220
11	Cera Incolora	3.885	311	326	259	363	36	5.180
12	Guante de goma para limpiar	5.168	413	434	345	482	48	6.890
13	Detergente	3.105	248	261	207	290	29	4.140
14	Desodorante	5.355	428	450	357	500	50	7.140
16	Limpia Vidrio	6.795	544	571	453	634	63	9.060
17	Cera Roja	3.885	311	326	259	363	36	5.180
18	Desodorante para Baño	4.800	384	403	320	448	45	6.400
19	Hipoclorito de sodio	3.105	248	261	207	290	29	4.140
20	Toalla para mano	7.830	626	658	522	731	73	10.440
21	Palita para recoger basura	13.538	1.083	1.137	903	1.264	125	18.050
23	Naftaleno	7.575	606	636	505	707	71	10.100

EMPORIO
Ferretería S.R.L

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

MEMORANDO N° 005/2017

FECHA: 12/05/2017

A: Lic. Eladio Aguilar, *Jefe de la Sección Contrataciones.*

DE: Abg. Juan Manuel Stete, Coordinador del Comité de Evaluación.

REF: Entrega de Acta de Evaluación para emitir Dictamen.

El Coordinador del Comité de Evaluación de Ofertas remite Acta de Evaluación N° 05/2017 correspondiente al llamado de **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"** ID N° 326.317. Así mismo solicita su dictamen correspondiente a la presente Evaluación.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

ABG. JUAN MANUEL STETE G.
COORDINADOR COMITÉ DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS

RECIBIDO

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Lic. Eladio M. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

12-05-2017

11:45 Hs

DICTAMEN /SUOC/N° 06/2017

Pilar, 12 de mayo de 2017

Excelentísima
Presidente
Honorable Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Abg. Rosa Isabel Dejesus Quiñonez
E. S. D.

EL JEFE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMÓN AGUILAR MONGELÓS; tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás Miembros del Consejo de Administración, a objeto de elevar a su consideración el ***Acta del Comité de Evaluación de Ofertas Nº 05/2017***, referente al proceso de contratación ***por la modalidad de Contratación Directa N° 02/2017*** - **ID Nº 326.317** ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA"***. La SUOC ha recibido el presente Acta de Evaluación de Ofertas en fecha ***12/05/2017***.

Esta Unidad ha revisado el citado informe técnico de evaluación de propuestas y no ha encontrado ninguna objeción al mismo; la SUOC entiende que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido conforme a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás concordantes asentados en el Decreto N° 21909/2003 que reglamenta dicha Ley; el informe técnico de evaluación acata los criterios de calificación y desempate técnico establecidos en la carta de invitación para la propuesta de adjudicación.

POR TANTO refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, en cumplimiento al Artículo 10, inc 7, in fine del Decreto Nº 21909/03, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: 7...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere"*.---------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: "Adjudicación:...; La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN CONTRATACIONES ÑEEMBUCÚ

calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por veinte días calendario..."----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día **5 *de abril de 2017***, en la Sala de Juicios Orales del Primer Piso.----------

Se remite en anexo el ***Expediente SUOC Nº 04/2017***, que contiene todas las demás documentaciones del presente proceso.----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Eladio R. Aguilar M.
Jefe Sección Contrataciones

CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Mesa de Entrada Nº: 360
Fecha: 12/05/17
Hora: 12:30
Firma:

Ma. Inés Lezcano Valdez
Auxiliar